



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 30 de agosto de 2017.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “Camino aun envejecimiento activo. Valorando el desarrollo de talleres de estimulación cognitiva y física” de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante Antonella Sofía VIANZONE (D.N.I. 36.587.602).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía**, presentado la estudiante Antonella Sofía VIANZONE (D.N.I. 36.587.602), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Romina ELISONDO	(D.N.I. N° 27.933.640)	Directora
-Prof. Ana Lucía PIZZOLITTO	(D.N.I. N° 30.346.676)	Co-Directora
-Prof. Susana ROCHA	(D.N.I. N° 17.244.112)	
-Prof. Silvana PEREYRA	(D.N.I. N° 22.828.150)	
-Prof. Martina NAVA PARODI	(D.N.I. N° 25.257.857)	

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 651/2017

I.C.